

DECRETO № 936

TEMUCO.

11 4 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: VIZCARRA PAINEVILO JOHANY ESTEBAN

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 3-3212

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica Código Actividad

: CONTADOR GRAL. MENCION EN ADMINISTRACION

Dirección Comercial

: 741.200

Rol Avalúo

: RODRIGUEZ N° 888 LOCAL 29, TEMUCO

: 0 -0

Fecha de Solicitud

: 08/06/2012

Nº Solicitud

: 180

Fecha Eliminación

: 08/06/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NA SECRETARIO MUNICIP

LBG/MRU/Icv

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

or Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS